

VISTO:

Que la Sra. AGÜERO CYNTHIA JOHANA, DNI N° 33.366.623, con domicilio en General Deheza, es adjudicataria de un lote del Loteo ex Quinta Ribetto,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agüero Cynthia Johana, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3022 /17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 270 Lote 33, ubicado en calle Las Acacias N° 394, B° ex Quinta Ribetto, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a la Sra. AGÜERO CYNTHIA JOHANA, DNI N° 33.366.623

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Agosto del año 2017.-